

via que presenten en la Sesion proxima.

A propi. de la Junta de adu. del Cuenc. se acuerda cono. a una reunion p. la provision de vacantes.

La Junta de administracion del Cuenc. de Nuestro Padre Jesus, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en los articulos diez y siete, diez y ocho y diez y nueve del reglamento para el regimen, gobierno y administracion economica de dicho recinto, como tambien que no han de quedar para provincia de Cuero provincia vecindero mas vocales que el Sr. D. José Carreras, Dignidad Chantre de esta Santa Iglesia Catedral y representante del Excmo. Sr. Obispo de la Diocesis y el Sr. D. Miguel Gimenez Balsa, medico designado por la Junta Provincial de Sanidad, ha resuelto manifestar al Excmo. Ayuntamiento que se esta en el caso de elegir en su dia los cinco individuos de la Corporacion Municipal que con arreglo al articulo diez y siete de dicho Reglamento han de formar parte de dicha Junta, puesto que los Sres. Solis, Calvo y Callejas cesan en sus cargos en Avicenta y uno del corriente, y los Sres. Garcia Remencin y Estanislao Baldo, fallecieron, y elegir tambien los tres vecinos que tengan deberes permanentes en dicho Cuenc. en sustitucion de los Sres. D. Julio Urregrua, D. Alejandro de Martinez y D. Jose Volla, a cuyo fin pudiese, si el Excmo. Ayuntamiento lo estima, convocar a todos los individuos que se encuentran en dicho caso, para que procedan